



DIF Municipal  
Aviso de Privacidad Integral  
Reglamento Interno  
Casa de la Cultura para personas con Discapacidad

**Responsable:**

El Municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de DIF Municipal, con oficinas centrales ubicadas en el predio 537, de la calle 59 con cruzamiento en la calle 66, colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para la siguiente finalidad:

- Brindar el servicio de Casa de la Cultura para personas con Discapacidad.
- Integrar un expediente de seguimiento.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades, que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Capturarlos en el Sistema Único de Beneficiarios y Apoyos (SUBA) que permite generar datos estadísticos.

**Datos que se recolectan:**

Los datos que se recopilan y señalan en el Reglamento Interno Casa de la Cultura para personas con Discapacidad y que usted como titular nos proporciona son los siguientes: fecha, firma de quien representa y de la supervisora.

**Fundamento:**

- Artículo tercero y sexto de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Gaceta Municipal número 1,707 de fecha 06 de septiembre de 2021.
- Reglamento Municipal de Asistencia Social de Mérida: Capítulo III: Artículo 9, Fracciones I, III y V; Capítulo IV: Artículo 11 y Artículo 12, Fracción I, Inciso b) y Fracción IV; Capítulo V: Artículo 17, Fracción VIII y Artículo 18.
- Reglamento para el Reconocimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Mérida: Capítulo I: Artículo 2, Fracción II y Artículo 3 Fracciones II, IV, IX y XIII; Capítulo III: Artículo 6, Fracciones II, VI, XV, XX, XXII y XXXII; Capítulo V: Artículo 17 y Capítulo VII: Artículos 22 y 23.





### **Ejercicio Derecho ARCO:**

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en el predio marcado con el número cuatrocientos setenta y uno de la calle cincuenta, entre las calles cincuenta y uno y cincuenta y tres de la Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido entre las 8:00 y 14:00 hrs de lunes a viernes hábiles, así como en la página de la plataforma nacional de transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

### **Con quien se comparten los datos:**

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante el Reglamento Interno Casa de la Cultura para personas con Discapacidad; no son compartidos (remitidos) con ninguna otra unidad administrativa y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección del DIF Municipal del Ayuntamiento de Mérida.

### **Tiempo de Conservación:**

En lo que respecta a la información recopilada en el Reglamento Interno Casa de la Cultura para personas con Discapacidad, estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un periodo de doce meses.

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá utilizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: [www.merida.gob.mx/avisodirecciones](http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones).



Mérida, Yucatán a 2 de Enero del 2024. (última actualización)

